



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 05 de Febrero de 2021

EDICION N° 10.622

JUDICIALES

EDICTO: Doctora GABRIELA N. PONCE Juez de Paz de Las Breñas cita por un día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de JUAN HONORIO HERRERA y BERNARDINA DEL CARMEN URQUIZA en autos: "**HERRERA JUAN HONORIO Y URQUIZA BERNARDINA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 1.817 F° 092 Año 2.020 Sec.2, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. LAS BREÑAS Chaco, 23 de diciembre de 2020

Dr. Hector Laola
Secretario N°2

R. N°: 185.120

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: El doctor Pablo Ivan Malina a cargo del juzgado Civil y comercial N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232 1° Piso de la ciudad de Villa Angela Chaco cita a herederos y acreedores por un (1) DIA y EMPLAZA por treinta (30) posteriores a la Última ubicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante BASTACINI GUSTAVO MARCLO D.N.I. N° 22.343.138 para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **BASTACINI, GUSTAVO MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO**. Expte N° 753/20. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 15 de Diciembre de 2020.

Dra. Verónica I. Mendoza
Secretaria

R. N°: 185.093

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: La DRA. ROMINA MILENA MARKUS, JUEZ DE PAZ SUPLENTE del Juzgado de paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Ng 232, Planta Baja de esta ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por el Término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Don OJEDA, OMAR M.I. N° 10.762.852 fallecido en fecha 27 del mes de Julio del año 2001 y Doña AYALA, BERNARDA M.I. N° 3.726.166 fallecida en fecha 18 del mes de Junio del año 2020, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**OJEDA OMAR y AYALA BERNARDA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 366/20. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. -Secretaria, 11 de Diciembre de 2020.-

Dra. Romina Milena Markus
Juez de Paz Suplente

R. N°: 185.094

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y comercial, N°4 sito en Avda. Laprida 33 - torre 1 - 1er. Piso de esta ciudad, cita por el término de UN (1) día en el boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la sra. IRENE ISABEL BAEZ GAWLIK, DNI Nro. 16.142.137 en los autos caratulados. "**BAEZ GAWLIK IRENE ISABEL s/ SUCESORIO AB INTESTATO**", expediente Nro. 7404/20, Secretaria Nro.4.RESISTENCIA, 10 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°: 185.097

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Juzg. Civil y Comercial. N°1 de esta Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES Abogada - Secretaria Provisoria de la ciudad de Sáenz Peña CHACO, De conformidad a lo previsto en el

art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr GONZALEZ MIGUEL ANTONIO, DNI 8.3063.355 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Lfbrense los recaudas que fueran Menester, en autos: "**GONZALEZ MIGUEL ANTONIO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1170/20. – S. Peña, 18 de diciembre de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R. N°: 185.098

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Titular el Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**PARDO, ROBERTO BARTOLOME S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte.N°8379/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: **ROBERTO BARTOLOME PARDO**, DNI N° 12.172.467, para que dentro del plazo de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. – Rcia., 14 de diciembre de 2020.-

Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N°: 185.099

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer- Planta Baja S/N, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por 1 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.484.442, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**ACEVEDO JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**". EXPTE. 594 AÑO 2019, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría única, Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circ. Judicial J.J. Castelli-Chaco. – 03 de diciembre de 2020.-

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N°: 185.100

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la localidad de San Bernardo, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Ucrania N° 455, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ALMADA MARCIANO RODOLFO D.N.I. N° 3.560.957, para que comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ALMADA, MARCIANO RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°047/20, PUBLIQUESE (1) DIA. - Secretaria, San Bernardo Chaco, 16 de Diciembre de 2020.-

Alicia Soledad Quiroga
Abogada

R. N°: 185.101

E:05/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado del Instancia en lo Civil y Comercial, N° 5 de la Ciudad de Resistencia Chaco sito en calle López y Planes N° 36 P.A. a cargo de la Sra Juez Cynthia M. G. Lotero de Volman -Secretaría Actuante- cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a VERON VICTOR JAVIER DNI 21.728.781 para que comparezca a estar a derecho en la causa "**FRANCO ELIZABERT Y FRETE ARIEL ARMANDO la primera por sí y ambos en representación de su hija menor LOURDES AILEN FRETES FRANCO C/ ZOTO DAVID PEDRO Y/O PROP DEL AUTOM DOM. LME-523 Y/O Q.R. TIT Y/O RES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" Expte. 6284/19, bajo apercibimiento, de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Resistencia Chaco, 24 de Noviembre de 2020.-

Gonzalo Emanuel Juárez
Secretario

R. N°: 185.102

E:05/02 V:08/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: DRA ANA MARIELA KASSOR, Jueza a cargo del Juzgado en lo civil y comercial de la segunda nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - 2do piso - Torre I, de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ELISA SUSANA MORO DNI N° 17.016.682, fallecida el día 29/07/2020, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MORO ELISA SUSANA S/SUCESION AB- INTESTATO**" - Expte: N° 5599/2020. Resistencia, 18 de noviembre del 2020.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°: 185.103

E:05/02/2021

EDICTO: Dr. ANDRES MARTIN SALGADO Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I piso 1°, de la ciudad de Resistencia Chaco.- Dispone: CITESE a herederos y acreedores de la Sra. ELISA UVILMA MURO D.N.I. N° 18.490.991, fallecida el 21/08/2020 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a los que se consideren con derecho de Herencia, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la presente causa.- En autos: "**MURO ELISA UVILMA S/ SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 10.697/20.- Resistencia, 11 de diciembre de 2020.-

Andrés Martin Salgado

Juez

R. N°: 185.112

E:05/02/2021

>*<

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 2 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del Sr. VICTOR HUGO IGNACIO SCHNEIDER D.N.I. N° 7.518.341, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulado "**SCHNEIDER, VICTOR HUGO IGNACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6915/20, Resistencia 26 de Noviembre de 2020.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°: 185.117

E:05/02/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez Suplente - a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N°33 - Torre 2 - 4° piso Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la herencia del Sr. MARIO JAVIER VARELA EREÑO, D.N.I. N° 27.991.550, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados "**VARELA EREÑO, MARIO JAVIER S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N°5569/20. Resistencia, 17 de diciembre de 2020.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°: 185.118

E:05/02/2021

>*<

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL BARRIO GUIRALDES, SITO EN AVDA. SOLDADO AGUILERA N° 1.795, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. PAOLA N. SARASÚA, CITA POR UN DIA (01) Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**RAMIREZ, MIRTHA SUSANA y RIOS PABLO DE LA CRUZ s/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 348/20. RESISTENCIA - CHACO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2020.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°: 185.121

E:05/02/2021

>*<

EDICTO: DRA. LAURA PARMETLER, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaría Civil a cargo del Dr. Jorge Martín Pitteri, sito en calle French N° 166, planta baja, en autos caratulados "**MIÑO, IRRITA Y BENITEZ, MARCELO S/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO**", Expte. N° 4907/15, cita por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y BOLETÍN OFICIAL, citando, y emplazando al Sr. MARCELO BENITEZ DNI N°7.899.360, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N°6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que la represente. Not. - Resistencia, 22 de diciembre del 2020.-

Jorge Martin Pitteri

Secretario

R. N°: 185.123

E:05/02 V:10/02/2021

>*<

EDICTO: Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 7, con dirección en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS comparezca el Sr, GONZALEZ, RODRIGO EMANUEL - DNI N 39.315.672- a tomar intervención en la presente causa: "**NIZ MIRTA ESTEFANIA Y ROMAN MIRTA BEATRIZ C/ GONZALEZ RODRIGO EMANUEL y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA MOTOCICLETA DOMINIO A076ULP S/ DAÑOS y PERJ. y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO**", EXPTE, N° 5674/20, que se tramita ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes

para que los represente en el juicio. - SECRETARIA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2020.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°: 185.124

E:05/02 V:08/02/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular de Colonia Elisa, Secretaria Dra. Rocío Esther ROMERO, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Ramon Avelino DOMINGUEZ, M.I. 7.529.339 y Donata Ramona COCERES, M.I. 4.174.339 en Expte. N°193/20 Caratulado "**DOMINGUEZ RAMON AVELINO Y COCERES DONATA RAMONA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Colonia Elisa, 22 de Diciembre de 2020.-

Rocío Esther Romero
Secretaria

R. N°: 185.126

E:05/02/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Damiana GAUNA, D.N.I. 4.527.448 en Expte. N°356/20 Caratulado "**GAUNA DAMIANA S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 14 de Diciembre de 2020.-

José Miguel Gonzales
Secretario

R. N°: 185.127

E:05/02/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Elvira Natalia GOMEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Simeon MACHUCA, M.I. 10.024.455 y Nilda Zunilda VERON, M.I. 12.732.242 en Expte. N°371/20 Caratulado "**MACHUCA SIMEON Y VERON NELIDA ZUNILDA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 Diciembre de 2020.-

Dra. Elvira Natalia Gómez
Secretaria

R. N°: 185.128

E:05/02/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria a cargo de Lorena Mariana TERADA, abogada, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 48 1° piso, en autos caratulados: "**RODRIGUEZ DE LAVIA, JUANA REGINA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 14707/10, CITA por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRÍGUEZ DE LAVIA, JUANA REGINA M.I. N° 1.723.747, y EMPLAZA para que dentro de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten. Resistencia-Chaco, 14 de diciembre de 2020.-

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 185.070

E:03/02 V:08/02/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, citase a los herederos de ERNESTO LUIS DUARTE; D.N.I. N° 7.435.383 por dos días, para que comparezca a tornar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de CINCO DIAS (5), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**ROBLES ADOLFO ANTONIO C/ DUARTE ERNESTO LUIS S/ COBRO SUMARISIMO DE PESOS**", Expte. N° 7073/18. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

Dr. Carlos Alberto Camargo
Secretario

R. N°: 185.073

E:03/02 V:05/02/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. María Cristina Raquel Ramírez -Juez Subrogante, Dr. Germán Eduardo Radovancich, secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito Av. Laprida 33 Torre I Planta Baja, de Resistencia, Chaco. CÍTESE a ACOSTA ELSA LAURA -DNI N° 11.852.636 por edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en los autos caratulados: "**MELGAREJO ELIGIO RAÚL GUSTAVO C/ ACOSTA ELSA LAURA Y CARDOZO JORGE GABRIEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**", Expte. N° 9415/11. Secretaria, 03 de julio de 2.020.-

Dr. German Eduardo Radovancich
Secretario

R. N°: 185.074

E:03/02 V:05/02/2021

EDICTO: Dra. MARTA B. AUCAR de Trotti. Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena nominación en calle López y Planes N° 38, ciudad, citase al Sr MIÑO OSCAR WALTER D.N.I N° 14.907.228 y a la Sra. MANSILLA NELIDA DELIA D.N.I. N° 20.881.527, por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. **“ESPINOZA ANDRES MIÑO C/OSCAR WALTER Y MANSILLA NELIDA DELIA Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ ACCION DE REIVINDICACION”**, Expte. N° 1905/07. Secretaria, 4 de septiembre de 2.020.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°: 185.077

E:03/02 V:05/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARMANDO IGNACIO MOOR, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35307293, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/06/1990, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: COMANDANTE FONTANA 2784 VILLA EL TALA RESISTENCIA, hijo de MOOR, RICARDO IGNACIO y QUINTANA, ANA OFELIA, Prontuario Prov. 48548-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos **"MOOR ARMANDO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N°34100/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°119-20 DEL 30-10-2020 dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 34335/2018-1 "AMARILLA, SANTIAGO EZEQUIEL; ALMIRÓN, RAÚL RUBÉN; MOOR, ARMANDO IGNACIO S/ROBO CALIFICADO POR SER COMETIDO EN POBLADO EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO" y en sus agregadas por cuerda N° 33117/2016-1 caratulada: "AMARILLA SANTIAGO EZEQUIEL; AMARILLA FRANCO SEBASTIAN; AMARILLA NESTOR DAVID S/ ENCUBRIMIENTO"; N° 36554/2015-1 caratulada: "MOOR ARMANDO IGNACIO S/ ROBO", N° 3764/2017-1 caratulada: "AMARILLA SANTIAGO EZEQUIEL; NEYRET JONATHAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR", N° 37880/2017-1 caratulada: "AMARILLA SANTIAGO EZEQUIEL S/ ROBO", N° 32288/2017-1 caratulada: "AMARILLA SANTIAGO EZEQUIEL; AMARILLA FRANCO SEBASTIAN S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" y N° 44871/2018-1, caratulada: "AMARILLA SANTIAGO EZEQUIEL; AMARILLA FRANCO SEBASTIAN S/ HURTO", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ARMANDO IGNACIO MOOR, de filiación referida en autos, como autor responsable de delitos de robo calificado por ser cometido en poblado en banda y con escalamiento (Art. 167 inc 2° y 4° del C.P.) y Robo (art. 164 del C.P.) todo ello en concurso real (art. 55 del CP), a sufrir la pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 34335/2018-1 y su agregada por cuerda N° 36554/205-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hechos ocurridos en fecha 28.09.2018 en perjuicio de Ana Luz Mancuello y Nicolás Andrés Zapata Gómez y en fecha 30.12.2015 en perjuicio de Omar Alfredo Ortiz Pereyra. Con costas. II.- DECLARANDO a ARMANDO IGNACIO MOOR, reincidente por vez primera. (Fdo.): CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 28 de Diciembre del 2020. SG.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/01 V:05/02/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA MOROCHA S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Caratulados **"La Morocha S.A.S. S/ inscripción de la sociedad"**, según contrato celebrado el día 01/01/2021, el Sr. Barquilla Hugo Eduardo, DNI N° 13.465.709, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Américo Vespucio N° 78, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y el Sr. Prunelo Francisco Valentín, DNI. N° 07.928.542, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Gral. Jones N° 142 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco; convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuya denominación es "La Morocha S.A.S.", tendrá su domicilio social en calle Gral. Jones N° 142 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. Duración: tendrá una duración de 30 años, pero podrá disolverse si los socios así lo deciden. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto como actividad principal: la cría de Ganado Bovino para su posterior Venta y de manera secundaria, el desarrollo de las siguientes actividades: Invernada de ganado Bovino; Engorde en corrales (FeedLot); Cultivo de cereales y oleaginosas, Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también toda clase de derecho, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, otorgar regalías y/o royalties. Capital Social: El Capital Social estará integrado por la suma \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil C/00/100), dividido en Cien (100) acciones de clase Ordinarias Escriturables Endosables, de pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) el accionista constituyente Sr.: Barquilla Hugo A., suscribe 95 acciones, por un valor total de Pesos Argentinos Noventa y Cinco Mil C/00/100 (\$ 95000,00); b) El accionista constituyente, Sr.: Prunelo Francisco Valentín, suscribe 5 acciones, totalizando Pesos Argentinos Cinco Mil C/00/100 (\$ 5000,00). Integrando al 25% del capital. Órgano De

Administración: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Prunelo Francisco Valentín, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 07.928.542, de estado civil Divorciado, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Gral. Jones N° 142 de la ciudad de Las Breñas y el cargo del ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr Barquilla Hugo A., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°13.465.709, de Estado Civil Divorciado, Profesión Comerciante, domiciliado en Américo Vespucio N° 78 de la ciudad de Villa Carlos Paz, ambos presentes en este acto constitutivo, con plazo de duración en sus cargos de tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura La sociedad cierra ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 26 de enero de 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.095

E:05/02/2021

>*<

RIQUELME HNOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte. E-3-2021-87-E caratulado "**RIQUELME HNOS S.A.S. s/ Insc. Contrato Social**" se tramita la inscripción de la sociedad "**RIQUELME HNOS S.A.S.**" constituida por contrato social de fecha 29/12/2020 por los señores: 1) Sr. Riquelme, Leonardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.413.063, de estado civil casado en primeras nupcias con Pamela Belén Alexandra Pérez Fernández con Documento Nacional de Identidad N°29.767.781, Profesión Ingeniero, domiciliado en Salta N° 2912; 2) la Sra. Riquelme, Natalia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°30.791.597, de estado civil soltera, Profesión comerciante, domiciliada en Belgrano 963, De la ciudad de, Corrientes Capital, Corrientes y 3) el Sr. Riquelme, Nicolás, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°33.724.949, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1212. La sociedad tendrá por objeto realizar, de manera directa e indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o de asociados de terceros, sean estos de existencia física o legal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero el desarrollo de las siguientes actividades:1) **CONSTRUCCIÓN:** Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento técnico y construcción de todo tipo de obras privadas o públicas, sean viviendas obras civiles, viales hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, movimientos de suelos, reformas, dragados, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias ya sean nacionales, provinciales, municipales, civiles, militares o de particulares que le sean adjudicados directamente o a través de licitaciones privada o pública o concurso. 2) **TRANSPORTE:** Transporte terrestre en general y en especial, Transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. 3) **COMERCIALES:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o mediante asociaciones, convenios con particulares y empresas, dentro y fuera del país, a la explotación, importación, exportación, producción, comercialización, compraventa, representación, distribución, intermediación, consignación, mandato y/o comisión de productos alimenticios en general, dietéticos, bebidas hídricas, agua, agua gasificada, y/o saborizada en todas sus formas, y cualquier otra actividad relacionada o a fin, que no se oponga a los fines sociales. Se establece el domicilio de la sede social y domicilio legal en Hipólito Irigoyen N°1212 de la ciudad de Resistencia, Provincia Del Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 50 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. El cargo de Administrador Titular será ocupado ; la Sra. Riquelme, Natalia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°30.791.597, de estado civil soltera, Profesión comerciante, domiciliada en Belgrano 963, De la ciudad de Corrientes Capital, Corrientes y por el Sr. Riquelme, Nicolás, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°33.724.949, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1212 y el Cargo de La Administrador Suplente será ocupado por El Sr. Riquelme Leonardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°29.413.063, de estado civil casado, Profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en Salta 2912 de la ciudad de Resistencia, Chaco.. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.), divididos en 1.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una y con derecho a un voto cada acción. En este acto se integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, en proporción a la participación de cada socio, debiéndose integrar el saldo pendiente del capital social dentro de un plazo máximo de dos años desde la fecha de constitución de la sociedad. La sociedad se disolverá por decisión de sus accionistas o cuando se presente alguna de las causales previstas en la ley y compatibles con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. La sociedad cierra sus ejercicios el 30 de junio de cada año.- Resistencia, 29 de enero del 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.096

E:05/02/2021

>*<

PROASE S.A.S.

EDICTO: Por disposición del Sr. Inspector General de Inspección Gral. De la Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos "**S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**" Expediente E3-2020-3228-E, se hace saber que por Instrumento Constitutivo de fecha 20 de Noviembre del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "**PROASE S.A.S.**", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Sra. Mariana Segura, mayor de edad, con Documento

Nacional de Identidad N° 30.570.482, de estado civil soltera, Profesión Contador Público y empresaria, domiciliado en Rodríguez Peña N° 699 de la ciudad de Resistencia y el Sr. Alejandro Rene Segura, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°42.404.276, de estado civil soltero, Profesión empresario, domiciliado en Calle 1 y 4 s/N° B° La Madrid de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y el Sr. Mario Rene Segura, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°44.277.160, de estado civil soltero, Profesión empresario, domiciliado en Calle 233 y 234 s/N° B° La Esperanza de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. - Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio principal en calle Juan B. Justo N° 144 Piso 2, Dpto "C", de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y su sucursal con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en Inspección Gral. De la Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de Chaco.-Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Agencia de cobros: Gestión de Cobranzas Extrajudiciales y Judiciales de deudores morosos pertenecientes a Empresas Comerciales y/o de Servicios Públicas, Privadas; realizando las intimaciones, comunicaciones y negociaciones de las deudas impagas con los deudores morosos ; suscripciones de acuerdos de pago , la realización de las cobranzas y seguimiento de la deuda; remitiendo en los plazos estipulados la totalidad de cobrado; y llevando a cabo las acciones legales de recupero del crédito. Explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos propios, de terceros y/o asociada a terceros, como así mismo la compra y venta de animales, ganado mayor y menor, vacunos, ovinos, porcinos, la explotación a través de la cría, engorde e invernada de ganado vacuno. La realización de turismo rural en establecimientos propios o ajenos, ofrecer al turista hospedaje y gastronomía artesanal, actividades propias de un establecimiento agroganadero y todas las actividades del ecoagroturismo como ser visitas a chacras, corrales, potreros y otras instalaciones, espectáculos de rodeo y doma, observación de flora y fauna autóctona. -Capital Social: El capital social se establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000). Expresados en moneda nacional, la clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto (400) acciones por un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Sra. Mariana Segura 300 acciones, el Sr. Alejandro Rene Segura 52 acciones y el Sr. Mario Rene Segura 48 acciones. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el será 31 de Octubre de cada año. La administradora Titular y Representante Legal, será la Sra. Mariana Segura con Documento Nacional de Identidad N° 30.570.482 y el Administrador Suplente el Sr. Alejandro Rene Segura, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°42.404.276, que durarán en su cargo 3 (tres) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia 23 de Diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.104

E:05/02/2021

>*<

AGRO-FORESTAL NEL-MAR S.A.S.

EDICTO: Por disposición del Sr. Inspector General de Inspección Gral. De la Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, el Dr. Eduardo F. Colombo, se hace saber que por Expediente E3-2020-3396-E, que por instrumento constitutivo de fecha 27 de Noviembre del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "**AGRO-FORESTAL NEL-MAR S.A.S.**", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Sr Nelson German Segura., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.975.910, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 189 de la ciudad de Tres Isletas y la Sra. Marianela Lis Segura, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 39.307.977, de estado civil soltera, Profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 189 de la ciudad de Tres Isletas, Provincia del Chaco. Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio principal en calle Sarmiento N° 189 de la ciudad de Tres Isletas, Provincia del Chaco. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en Inspección Gral. De la Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de Chaco. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos propios, de terceros y/o asociada a terceras, como así mismo la compra y venta de animales, ganado mayor y menor, vacunos, ovinos, porcinos, la explotación a través de la cría, engorde e invernada de ganado vacuno; faena y venta de productos y subproductos de ganado vacuno. Desarrollará actividades relacionadas con la forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje, extracción de productos forestales y recuperación de tierras para trabajo silvopastoril; explotación de aserraderos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000). Expresados en moneda nacional, la clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1000,00) cada una con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto (400) acciones por un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Sr. Nelson German Segura 300 acciones, la Sra. Marianela Lis 100 acciones.- El administrador titular y representante legal será el Sr. Nelson German Segura., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.975.910, y el cargo de Administrador suplente será ocupado por la Sra. Marianela Lis Segura, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 39.307.977, que durarán en su cargo 3(tres) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: el cierre de ejercicio será 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 20 de enero de 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.105

E:05/02/2021

ELECTRO LINEAS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el expediente **ELECTRO LINEAS S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO - POR RENUNCIA E INCORPORACIÓN-**, Expediente N° E3-2020-1952-E, se hace saber por un día que tal como consta en Actas de Directorio de fechas 28/07/2020, 24/08/2020 y 07/09/2020 y Acta Asamblea del 08/08/2020 y del 07/09/2020, los señores accionistas han decidido que el Directorio de ELECTRO LINEAS S.A., estará compuesto por el Sr. Marcelo Fernando Ozuna, como director titular y presidente (vigencia desde 08/08/2020), DNI N° 18.145.342, CUIT N°: 20-18145342-8, nacido el 05 de abril de 1967, casado, argentino, empresario, domiciliado en Av. Castelli 237, Resistencia, Chaco; la Sra. Alicia Vivian Cabral, como directora titular (vigencia desde el 07/09/2020), DNI N°20.144.252, CUIT 23-20144252-4, nacida el 19 de febrero de 1968, casada, argentina, domiciliada en Av. Castelli N° 237, Resistencia, Chaco, y el Sr. Marcelino Ozuna, como director suplente (vigencia desde el 08/08/2020), DNI N° 7.445.991, CUIT N°: 23-07445991-9, nacido el 15 de junio de 1934, casado, argentino, empresario, domiciliado en Entre Ríos N° 685, Resistencia, Chaco. El mandato dura 3 ejercicios, con vencimiento el 31/12/2022. Resistencia, 16 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.107

E:05/02/2021

>*<

WOLFIE S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **WOLFIE S.A., S /INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E-3-2020-263-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 16/09/2019 y Actas de Directorio del 02/09/2019 y del 18/09/2019, el Directorio de WOLFIE S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente, el Sr. Oscar Guillermo AMBROSINO, DNI N° 11.549.040, CUIT: 20-11549040-1, Argentino, Divorciado, de profesión Veterinario, con domicilio legal en calle Ruta 81 Km 1474 B° Industrial, Las Lomitas, Patiño, Formosa, y especial en Ruta Nacional N° 16, Km 25, Parcela 19 de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco. Y como Directora Suplente, la Sra. Mariana Marisel GONZALEZ, DNI N° 33.383.052, CUIT: 27-33383052-9, Argentina, Soltera, Empleada, con domicilio legal en calle José Mármol 710, Resistencia Chaco, y especial en Ruta Nacional N° 16, Km 25, Parcela 19 de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco. El Directorio dura 3 ejercicios, y estará vigente desde el 16/09/2019 hasta el 31/12/2021. Resistencia, 30 de diciembre de 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.108

E:05/02/2021

>*<

CHJ S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Exp. Nro. E-3-2020-3112-E se hace saber por un día que por Escritura Número SETENTA Y NUEVE (79) de fecha 9 de noviembre del año 2020 y su escritura complementaria número CIEN (100) de fecha 21 de diciembre de 2020, los Señores: Carlos Daniel Caram mayor de edad, con D.N.I. N° 32.494.089, CUIT: 20-32494089-9 de estado civil casado, profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Francia N° 460 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el Sr. Juan Andrés Caram, mayor de edad, con D.N.I. N° 34.033.794, CUIT N°: 20-34033794-9 de estado civil soltero, profesión veterinario, domiciliado en Av. Alvear N° 280 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco han constituido una sociedad que se denomina CHJ Sociedad Anónima., estará domiciliada en calle 12 de mayo N° 2.480, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, la sociedad tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años contados desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de la ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) Actividades comerciales: Compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, y envasado, de productos para mascotas, propios, de terceros y/o asociada a terceros o para terceros. b) Actividades inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Actividades financieras: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, ...endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se establece en la suma de \$4.000.000,00- (pesos cuatro millones) y está compuesto por 1.000- (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase que dan derecho a 5- (cinco) votos por acción y con un valor de \$4.000,00- (pesos cuatro mil) cada

una. El Directorio está compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Daniel Caram D.N.I. N° 32.494.089, CUIT N°: 20-32494089-9 de estado civil _casado, Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Francia N° 460 de la ciudad de Resistencia y Director Suplente: Sr. Juan Andrés Caram, D.N.I. N° 34.033.794, CUIT N°: 20-34033794-9 de estado civil soltero, Profesión veterinario, domiciliado en Av. Alvear N° 280 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco. Ambos con domicilio especial en Calle 12 de Mayo N° 2.480 de Resistencia, Chaco. Quienes duraran en sus cargos 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 01 DE FEBRERO de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.110

E:05/02/2021

>*<

SAN JORGE WALGER SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expediente N° E-3-2012-12278-E y E-3-2016-2646-E (anexado) caratulados "**SAN JORGE WALGER SOCIEDAD ANÓNIMA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un (1) día que SAN JORGE WALGER S.A., CUIT N° 30-70979785-5, con sede social en calle French N° 110 de la ciudad de Makallé, Provincia del Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°80, Folios 1355/1369 del Libro 44° (6°c) de Sociedades Anónimas del año 2007; resuelve, mediante Asamblea Extraordinaria N° 13, de fecha 11/12/2012 y Acta de Directorio N° 32 del 12/12/2012 designar nuevas autoridades por renuncia de la Directora Titular y presidente: Natalia Verónica Salinas, DNI N° 25.956.336 y de la Directora Suplente: Marianela Franco Meza, DNI N° 32.398.654, quedando conformado por un período de tres (3) ejercicios, el siguiente Directorio: Director Titular Presidente: JUAN CARLOS SVRIZ, DNI N° 05.520.805, argentino, nacido el 16/02/1949, casado, CUIT 20-05520805-1, con domicilio en Av. 25 de Mayo S/N, Makallé, Chaco; Director Suplente: CLAUDIO GERMAN SVRIZ, DNI 24.439.380, argentino, nacido el 30/09/1974, casado, CUIT 20-24439380-3, con domicilio en Av. General Güemes S/N Pellegrini, Fontana, Chaco. Por Asamblea General ordinaria N° 18 de fecha 10/02/2016 y, Acta de Directorio N° 53 del 10/02/2016 son renovados en sus cargos por un nuevo período de tres (3) ejercicios: JUAN CARLOS SVRIZ, DNI N° 05.520.805 como Director Titular y Presidente y CLAUDIO GERMAN SVRIZ, DNI 24.439.380 como Director Suplente. Resistencia, 01 de febrero de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.111

E:05/02/2021

>*<

PAMPA VARGAS S.R.L

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PAMPA VARGAS S.R.L s/ Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° E-3-2019-4131-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha dieciocho de Junio del año dos mil diecinueve, entre; WALTER EDUARDO TATARCHUK, soltero, DNI: 31.577.540, CUIT N°: 20-31577540-0, nacido el día 16 de Septiembre de 1984, Comerciante, con domicilio real en Pampa Vargas Lote 9, y el Sr. WLADIMIR EDUARDO TATARCHUK, DNI: 14.534.789, CUIT N°: 20-14534789-1, nacido el día 07 de Marzo de 1962, casado en primeras nupcias con GRISELDA EDITH RAMIREZ, comerciante, con domicilio en Mz. 7, Pc.8 S/N, B° 50 Viviendas, ambos de la ciudad de Tres Isletas, departamento Maipú, Provincia del Chaco, República Argentina, han decidido constituir una sociedad de la que forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de PAMPA VARGAS S.R.L, y tendrá su domicilio legal en Quinta N° 52, Mz. 4, Pc. 3, de la ciudad de Tres Isletas, Provincia del Chaco, plazo de duración 50 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación forestal, industrialización, comercialización y transporte de maderas: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) forestación, reforestación, desmonte talado de bosques naturales o artificiales, b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) extracción y aglomeración de carbón vegetal; e) compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. Agropecuarias: La explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación, de los distintos productos de su actividad agrícola y ganadera. Comercialización y distribución de productos terminales para el campo, implementos agrícolas, maquinas cosechadoras y tractores. Establecer y tomar representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza.-Transporte terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar, y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y

repuestos para los mismos. - El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) formado por cien (100) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: El socio WALTER EDUARDO TATARCHUK, cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y el socio WLADIMIR EDUARDO TATARCHUK, cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00); Cada cuota da derecho a un (1) voto. Integrando cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio WALTER EDUARDO TATARCHUK, DNI: 31.577.540, CUIT N°: 20-31577540-0, nacido el día 16 de Septiembre de 1984, Comerciante, con domicilio real en Pampa Vargas Lote 9, de la ciudad de Tres Isletas, departamento Maipú, Provincia del Chaco, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad durante el plazo de duración de la misma y mientras dure su buena conducta. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Diciembre de cada año. - Resistencia, Chaco, al 18 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.114

E:05/02/2021

>*<

AGUAS DEL REY S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N° E-3-2019-5522-E, en autos caratulados: "**AGUAS DEL REY S.R.L. S/ INSCRPCION CESION DE CUOTAS SOCIALES**" hace saber por un día, que por Contrato de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, y por acta de fecha 25 de Marzo del año 2019, entre la Sra. MARIA EVELIA ROLDAN, Documento Nacional de Identidad N°: 13.03 3.072, CUIT N°: 27-13033072-5, nacida el día 01 de Enero de 1.959, viuda en primeras nupcias con Humberto Livio Ferraro, comerciante (FERRARO HUMBERTO LIVIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO Expte. N° 1604/16), con domicilio en Salta N° 171, Resistencia, Provincia del Chaco, en adelante la "CEDENTE" y ANDREA FABIANA FERRARO, soltera, Documento Nacional de Identidad N°: 28.002.156, CUIT N°:27-28002156-9, comerciante, nacida el día 15 de Abril de 1.980, con domicilio en Mauricio Jajan N°775, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; LAURA MARIA BELEN FERRARO, documento Nacional de Identidad N°: 29.989.700, CUIT N°:27-29989700-7, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Kohnen, nacida el día 24 de Febrero de 1.983, con domicilio en Avda. López Torres 5363, Posadas, Misiones; LUCIANA CARINA FERRARO, Documento Nacional de Identidad N°: 32.494.118, CUIT N°:27-32494118-0, soltera, comerciante, nacida el día 13 de Octubre de 1.986, con domicilio en Salta N° 171, Resistencia, Provincia del Chaco en adelante denominadas las "CESIONARIAS", convienen en celebrar un Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, el que se registrará por las siguientes cláusulas: 1) La señora MARIA EVELIA ROLDAN DONA, CEDE Y TRANSFIERE sin cargo ni condición alguna a la señora ANDREA FABIANA FERRARO, dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA (\$50,00) cada una, lo que representa a valor nominal la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), a la socia MARIA LAURA BELEN FERRARO, dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA (\$50,00) cada una, lo que representa a valor nominal la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), a la socia LUCIANA CARINA FERRARO, dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA (\$50,00) cada una, lo que representa a valor nominal la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), en adelante las cesionarias, las cuotas partes y cuentas particulares que le pertenece y tiene en la sociedad "AGUAS DEL REY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o en forma indistinta " AGUAS DEL REY S.R.L" inscrita en el Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 15 de Agosto de 2002, bajo N°: 4.236 cuatro mil doscientos treinta y seis, al Folio: 140/142, Tomo 51; del Libro de Sociedades de esta ciudad, equivalentes al CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48%) del Capital Social, respectivamente, esto es 48 cuotas de PESOS CINCUENTA (\$50,00) valor nominal cada una, que representan a valor nominal la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00.-). Por lo que la cláusula QUINTA del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) dividido en cien (100) CUOTAS DE PESOS CINCUENTA (\$50,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La socia MARIA EVELIA ROLDAN cincuenta y dos (52) cuotas, por un valor nominal de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00), la socia ANDREA FABIANA FERRARO, dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA (\$50,00) cada una, lo que representa a valor nominal la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), la socia MARIA LAURA BELEN FERRARO, dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA (\$50,00) cada una, lo que representa a valor nominal la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), la socia LUCIANA CARINA FERRARO, dieciséis (16) cuotas por un valor nominal de PESOS CINCUENTA (\$50,00) cada una, lo que representa a valor nominal la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), cada cuota da derecho a un voto. El capital social se encuentra totalmente integrado. Asimismo las socias ratifican las restantes cláusulas del contrato Social. -RESISTENCIA, 18 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.113

E:05/02/2021

CONSTRUC CHAC S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas - Registro público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: " **CONSTRUC CHAC S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL** ", Expediente E-3-2020-3502-E Se hace saber por un día que por contrato privado celebrado a los 05 días del mes de Noviembre de 2020 se constituye la por acciones simplificada que girara bajo la denominación de **CONSTRUC CHAC S.A.S.**" fijando domicilio legal en calle Fortín Aguilar N°162, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Compuesta por el Sr. Fernández Diego Gabriel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.751.898, nacido el 21 de noviembre de 1975, de Estado Civil casado, Nacionalidad Argentino, Profesión Comerciante, con domicilio real y especial en calle Fortín Aguilar N°162, de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 27349 y supletoriamente pro la Ley General de Sociedades Ley 19550 y sus modificaciones en general. El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a desarrollar como actividad principal la **CONSTRUCCIÓN:** Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios, y plantas industriales; realizar refacciones , remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán, dirección, administración, de proyectos, obras y adecuaciones que refieran a inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados. La sociedad tendrá como actividad secundaria la realización por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país del transporte de cargas en general, mercaderías a granel, muebles y todo otro producto por vía terrestre con medios de transporte propio o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. **CAPITAL:** El capital social estará integrado por la suma de pesos Doscientos cincuenta mil, divididos en doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de pesos un mil (\$1.000,00) cada una. Las acciones ordinarias, nominativas no endosables son suscriptos en la siguiente proporción: el Sr. Fernández Diego Gabriel suscribe doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias de pesos un mil \$1.000,00 cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00). Dicho capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. **ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de **ADMINISTRADOR TITULAR** que será ocupado por el Señor Fernández Diego Gabriel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.751.898, nacido el 21 de noviembre de 1975, de Estado Civil casado, Nacionalidad Argentino, Profesión Comerciante, con domicilio real y especial en calle Fortín Aguilar N°162, de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco, y el cargo de la **ADMINISTRADOR SUPLENTE** será ocupado por Sr. Quiroz Mauro Agustín , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 41.022.843, nacionalidad argentino, nacido el 16 de junio de 1998, de Estado Civil soltero, Profesión Comerciante, con domicilio real en calle Juan José Paso 153 de la ciudad de Charata, con un plazo de duración en sus cargos de treinta años. **ÓRGANO DE GOBIERNO:** será ejercido por la reunión de socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevaran a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Señor Fernández Diego Gabriel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.751.898, nacido el 21 de noviembre de 1975, de Estado Civil casado, Nacionalidad Argentino, Profesión Comerciante, con domicilio real y especial en calle Fortín Aguilar N°162, de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social, presentes en este acto constitutivo y quien aceptan el cargo encomendado, firmando al pie del presente contrato y prestando juramento de desempeño fielmente. **CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL:** 31 de Julio de cada año. Resistencia, 17 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.115

E:05/02/2021

————— >*< —————

ESQUINA DORREGO S.A.S.

EDICTO: Por disposición del Sr. Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ESQUINA DORREGO S.A.S. CONTINUADORA DE YEVARA & RODRIGUEZ S.A.S.**", Expte N° E3-2021-00026-E S/modificación de Denominación, cambio de Administradores, y transferencia de acciones se hace saber que por acta de Asamblea N° 2 de fecha 16 del mes de Marzo del 2020, Acta N° 3 de fecha 23 del mes de Octubre del 2020, Acta rectificativa N° 4 de fecha 30 del mes de Octubre del 2020 y Contrato de Cesión de Acciones de fecha 28 de Septiembre de 2020, se resolvió la venta de Acciones del Sr. YEVARA AGUSTIN ALEJANDRO, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 36.606.090, CUIT N° 20-36606090-2 a favor del Sr. RICARDO ANDRES ROMERO, Documento Nacional de Identidad N° 26.526.048, CUIL N° 23-26526048-9, domiciliado en Av. 33 esquina 34 N° 1609 B° Santa Elena, de la dudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco de la totalidad de su paquete accionario correspondiente al 50% del Capital social, quedando redactados los artículos de referencia de la siguiente manera: Artículo 2°: **NOMBRE DE LA SOCIEDAD.** (Art. 36 inc. 2) La sociedad actuará bajo la denominación social: **ESQUINA DORREGO S.A.S-** Artículo 7°: **CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION.** (Art.

36 inc. 6. Arts. 40/48). El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) las cuales serán divididas en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una de ellas.- Los accionistas constituyentes han suscripto Mil (1.000) acciones de valor nominal de PESOS CIEN, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, la que se integra en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, del Sr. Rodríguez Basilio Oscar Rafael, y de la compra de acciones del Sr. Ricardo Andrés Romero, obligándose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) del saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha.- La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias.- Artículo 8°: CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase:

OTORGANTES	TIPO DE ACCION	CANTIDAD
ROMERO RICARDO ANDRES	Ordinaria Nominativa No Endosable	500
RODRIGUEZ BASILIO OSCAR RAFAEL	Ordinaria Nominativa No Endosable	500

Artículo 9°: ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. (Arts. 50/51/53) ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por Don RODRIGUEZ BASILIO OSCAR RAFAEL, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 31.502.987 CUIL N° 20-31502987-3, nacido el 29 de Marzo de 1985, soltero, Comerciante, con domicilio en Natalio Petri N° 282 del Barrio Belgrano, de esta ciudad, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Don RICARDO ANDRES ROMERO, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 26.525.048, CUIT N° 23-26526048-9, nacido en fecha 30 de Marzo de 1978, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Avenida 33 esquina 34 N° 1609 B° Santa Elena de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. ORGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Sr. RODRIGUEZ BASILIO OSCAR RAFAEL, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.502.987, CUIT: 20- 31502987- 3, nacido en fecha 29 de marzo de 1985, de estado civil Soltero, Comerciante, domiciliado en Natalio Petri N° 282 del Barrio Belgrano, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. - Resistencia, 29 de Enero de 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.125

E:05/02/2021

>*<

SUDOESTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas - Registro público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "SUDOESTE CONSTRUCCIONES S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", Expediente N° E-3-2020-3593-E. Se hace saber por un día que por contrato privado celebrado a los 25 días del mes de Noviembre de 2020 se constituye la Sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de SUDOESTE CONSTRUCCIONES S.A.S." fijando domicilio legal en calle San Justo N° 1359, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Compuesta por el Sr. Campos Jorge Adrián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.730.129, nacido el 11 de octubre de 1983, de Estado Civil soltero, Nacionalidad Argentino, Profesión Constructor, con domicilio real y especial en calle San Justo N° 1359 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 27349 y supletoriamente pro la Ley General de Sociedades Ley 19550 y sus modificaciones en general. El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a desarrollar como actividad principal la CONSTRUCCIÓN: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios, y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán, dirección, administración, de proyectos, obras, y adecuaciones que refieran a inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados. Como actividad secundaria realizara la venta de materiales de construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social estará integrado por la suma de pesos Doscientos mil, divididos en doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, Las acciones ordinarias, nominativas no endosables son suscriptos en la siguiente proporción: el Sr. Campos Jorge Adrián suscribe doscientas (200) acciones ordinarias de pesos un mil \$1.000,00 cada una, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00). Dicho capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad

estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Señor Campos Jorge Adrián, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 30.730.129, nacido el 11 de octubre de 1983, de Estado Civil soltero, Nacionalidad Argentino, Profesión Constructor, con domicilio real y especial en calle San Justo N° 1359, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por Sra. Martínez Vanesa Andrea, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.483.021, nacionalidad argentina, nacida el 10 de marzo de 1985, de Estado Civil soltera, Profesión docente, con domicilio real en calle Chacra 35 Mz 12 Pc 1, de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, y domicilio especial en calle San Justo N° 1359, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. ÓRGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Señor Campos Jorge Adrián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.730.129, nacido el 11 de octubre de 1983, de Estado Civil soltero, Nacionalidad Argentina, Profesión Constructor, con domicilio real y especial en calle San Justo N° 1359, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social, presentes en este acto constitutivo y quien acepta el cargo encomendado, firmando al pie del presente contrato y prestando juramento de desempeño fielmente. CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de julio de cada año. Resistencia 18 de diciembre de 2020.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.116

E:05/02/2021

>*<

J.P.V. S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**J.P.V. S.A.S.**" s/ **Inscripción de Contrato social**. Expte.:E -3-2019-3780- E se hace saber por un día que: Por Instrumento Constitutivo de 27 de Junio de 2.019, la Sra. Mariel Alejandra Dionisi, D.N.I. N°: 21.662.163, CUT N° 27-21662163-3 , argentina, de profesión Ingeniera Agrónoma, mayor de edad, casada con- Alejandro Rafael Sartor, domiciliada en calle C. Giachino N° 785 la Ciudad de Charata, Provincia de Chaco y el Sr. Alejandro Rafael Sartor DNI N°: 21.346.336, CUIT N° 20-21346336-6, argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado con Mariel Alejandra Dionisi, domiciliado en C. Giachino N° 785 de la ciudad de Charata, Provincia del, convienen en constituir una Sociedad Anónima Simplificada cuya denominación es J. P.V. S.A.S. domiciliada en la en C. Giachino N° 785 ,ciudad de Charata, Chaco . El plazo de duración será de 100 años la designación, tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Comerciales: Agropecuarias: Dentro y fuera de país, elaboración, industrialización, fraccionamiento y acopio de productos agropecuarios, especialmente lo compraventa de cereales, oleaginosas, y forrajes. Asimismo la compraventa de insumos agropecuarios como semillas, fertilizantes, plaguicidas en general. Combustibles: Mediante la compra venta de combustibles al por mayor y/a menor, lubricantes y derivadas Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/a ganaderos frutícolas, cultivos forestales, y/a explotaciones granjeras. Forestales: Forestación en tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, bosques y montes. Elaboración e industrialización de la madera en todas sus aspectos y procesos, fraccionamiento canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de las plantaciones podas, cortes y raleas de las mismas. Servicios: La prestación de servicios agropecuarios de laboreo, siembra, fumigaciones aéreas y terrestres, recolección y laboratorio de análisis de semillas. Explotación del Transporte automotor de carga, especialmente de producción primaria, tanto a nivel nacional e internacional, pudiendo realizar operaciones afines. industrial: Fabricación, distribución, industrialización de productos de origen agropecuario en todas sus variedades y formas tanto textil, aceitera, harinera, moliendo de maíz para obtener subproductos como etanol, burlando u otros derivados y otros granos en todas sus variedades y formas Financieras: Préstamos con y sin garantías a corto plazo, aportes de capital para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Compraventa de acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios, títulos públicos, moneda extranjera, opciones de mercados a término, y demás instrumentos bursátiles, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Lo sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y legislación complementaria u otras que requieran el recurso del ahorro público. inmobiliaria: mediante la compra venta fraccionamiento loteos construcciones, arrendamiento administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanas, suburbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13512 de Propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar toda construcciones de todo tipo y las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídico para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o Por este contrato, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines pudiendo realizar operaciones afines y complementarias sin limitación alguna tales como: exportación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones negociar sobre inmuebles, máquinas y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades o otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídico para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines. Capital Social: el mismo se establece en Un millón de Pesos (\$ 1.000.000.-), dividido en Cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas y endosables de Pesos: Diez (\$ 10) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo, de uno o más ADMINISTRADORES, El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por la Sra. Mariel Alejandra Dionisi, con duración indeterminada y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Alejandro Rafael Sartor, el Representante Legal será la Sra. Mariel Alejandra

Dionisi, D.N.I. N°: 21.662.163, CUIT N° 27-21662163-3.-El cierre de ejercicio económico financiero se producirá el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia 25 de Enero del 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°: 185.122

E:05/02/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL FUERZA Y TRABAJO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION CIVIL FUERZA Y TRABAJO convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de febrero de 2021, a partir de la hora 20:00, en Mz.34 Pcl Uf.1 B° UPCP - (3500) Resistencia - Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario. -
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017; 30/06/2018; 30/06/19 y 30/06/2020.
- 4) Fijación del valor de la cuota social.
- 5) Elección de autoridades por finalización de mandato.

Julio Herrera
Presidente

R. N°: 185.106

E:05/02/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB JUVENTUD DE PUERTO TIROL

Se hace saber que, según se informó en Acta n°04/20 del Consejo Directivo de la Asociación Civil Club Juventud de Puerto Tirol, se encuentran extraviados los libros Inventario y Balances y Diario de la asociación, los cuales se presume haberse perdido en el momento de cambio de lugar de los archivos de un sector a otro motivado por la ejecución de obras edilicias en el lugar donde se encontraban parte de los archivos administrativos. Se informa también que por misma acta la Comisión Directiva autoriza a solicitar la rúbrica de un nuevo libro en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Ramon Alberto Flores
Presidente

R. N°: 185.109

E:05/02/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 62 PAMPA LANDRIEL MESON DE FERRO

General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizara el día 19 de Febrero de 2021 a las horas 18:00 en la "Sede Social", sito en Lote 65, Colonia Necochea de la localidad de General Pinedo departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario. -
- 2) Información de motivos de llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino. -
- 3) Lectura y consideración de la memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo; Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2019 y el 30 de Junio de 2020.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 5) Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Societaria. -
- 6) Tratamiento y Fijación de Costos de Servicios Prestados. -
- 7) Altas y bajas de Socios. -

En la primer convocatoria Asamblea se celebrará con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese numero, se considerara legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto que estén presente (Art. 30).-

Juan Manuel Herrera
Presidente

R. N°: 185.119

E:05/02/2021

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 2021, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 25° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2020.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2020.

Leandro Nicolas Luque - Presidente

R. N°: 185.058

E:01/02 V:10/02/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 018/21 - EXPEDIENTE N° 013/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL

DESTINO: VEHICULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

FECHA DE APERTURA: 19 de Febrero de 2021

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N1 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO Domicilio: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.300.000,00 (Pesos un millón trescientos mil)

LICITACION PUBLICA N° 021/21 - EXPEDIENTE N° 14/21

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET

DESTINO: PODER JUDICIAL DEL CHACO

MONTO ESTIMADO: \$ 3.975.000,00

FECHA DE APERTURA: 22 de Febrero de 2021

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- Chaco
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO- Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciact

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

Beatriz Noemi Blanco

Jefe de compras y Suministros

s/c

E:05/02 V:17/02/2021

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 7/2021

OBJETO: solicita la contratación del servicio de vigilancia del Instituto de Turismo del Chaco, por el periodo de seis (6) meses.
APERTURA: Día 12 de Febrero del 2021, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$921.6000,00).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras 97 - Resistencia - Chaco
VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 11 de Febrero 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

Patricia Toffanelli
Administración

s/c

E:03/02 V:08/02/2021

Con la presente edición, FE DE ERRATAS, LICITACIONES N°14 Y N°15 de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales (Secretaría de Gobernación)

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaria General De Gobernación
LICITACION PUBLICA N° 14/2021

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza de las instalaciones y del material de trabajo del Laboratorio Central “Dra. Francisca Cledi Luna de Bolsi”, dependiente del Ministerio de Salud Pública, por un periodo de doce (12) meses.
OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021 y 15/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones ciento doce mil quinientos (\$6.112.500,00).
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" — Resistencia - Chaco.
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de Febrero de 2021 a las 11:00 horas.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11/02/2021 a las 11:00 hs.
VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02/02/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas).
 Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$500,00), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.
 Consultas: Teléfono: 0362 — 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PUBLICA N° 15/2021

OBJETO: Adquisición de tres (3) Analizadores automáticos de química clínica, destinados para los laboratorios de los Hospitales “Dr. A. Diaz y Pereyro” de Machagai, “La Hermandad” de Las Palmas y “Dr. Isaac Waisman” de General Pinedo, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021 y 15/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos siete millones ciento doce mil cuatrocientos (\$7.112.400).
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" — Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/02/2021 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02/02/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas).

Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$500,00), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 — 4456410 / Interno: 6410

María Romina Romero
Dir. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:05/02/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 001/2021 - RESOLUCION N° 114/2021: -

OBJETO: Provisión de trescientos treinta y seis mil (336.000). litros de gasoil tipo Diesel 500, por sistema de vales destinados a la Secretaria de Servicios del Municipio".-

PRESUPUESTO OFICIAL: veinticinco millones novecientos setenta y dos mil ochocientos (\$ 25.972.800).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, veinticinco mil novecientos setenta- y dos con ochenta centavos. (\$ 25.972.80)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: el día 08 de Febrero de 2021, horario 10.00. Lugar: Dcción de compras

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Marcelo Prado Lima
Director A/C

s/c

E:03/02 V:05/02/2021

